



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0030772/2016

Córdoba, 26 AGO 2016

VISTO :

La Resolución Decanal N° 1125/16 por la cual se rectifica la RD 813/16; y,

CONSIDERANDO :

Que en el visto y en el artículo 1° de dicha Resolución, por un error involuntario se consignó de forma incorrecta a la alumna María Guadalupe Ensink Atienza, cuando corresponde que diga María Guadalupe Ensink Atienza.

Que a efectos de subsanar el error aludido es necesario rectificar la Resolución Decanal N° 1125/16.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Rectificar en el visto y en el artículo 1° de la Resolución Decanal N° 1125/16 donde dice "María Guadalupe Ensink Atienza" debe decir "María Guadalupe Ensink Atienza".

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1508

DR. GERMAN PEREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



CLAUDIA TURCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA